



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520230024500	Ordinario		Colpensiones, Armando Vasquez Bojato	01/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Tener Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Jaimeraphael Navarro Hernandez, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía72.005.060 Y Tp 119.831 Del C.S.J.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023

08001310500520210017200	Ordinario	Alexis Navarro Nuñez	Manuel Salvador Peña Galindo, Construcciones E Inversiones Beta S.A.S Sigla Consinbe S.A.S	01/12/2023	Auto Decide - Primero: Tramitar El Recurso De Reposición Extemporáneo Como Solicitud De Corrección De Error Aritmético. Segundo: Corregir Aritméticamente El Numeral 2 Del Mandamiento De Pago De Fecha 04 De Octubre De 2023 De La Siguiete Manera: Segundo: Librar Mandamiento De Pago A Favor De Alexisfederico Navarro Nuñez Y Contra Construcciones E Inversionesbeta S.A.S. Sigla Consinbet S.A.S Por La Suma Ciento Diecisiete Millones Ciento Setenta Mil Doscientos Cuarenta Y Tres Pesos M Cte (117.170.243)
-------------------------	-----------	----------------------	--	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Discriminados De La
Siguiete Manera: La
Suma De Cuarenta Y
Nueve Millones Cuatro
Cientos Quince Mil
Quinientos Treinta Y Dos
Pesos Mcte(49.415.532)
Por Concepto De Salarios,
Prestaciones Sociales Y
Vacaciones, Con La
Deducción De Ley De La
Seguridad Social. La Suma
De Cinco Millones
Doscientos Sesenta Y Seis
Milochocientos Doce Mil
Pesos Mcte (5.266.812)
Por Concepto
Indemnización Del Artículo
26 De La Ley 361 De 1997.
La Suma De Seis Millones
Veinte Mil Doscientos
Noventa Ysiete Pesos Mcte
(6.020.297) Por Concepto

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



De Costas Procesales. La Suma De Cincuenta Y Seis Millones Cuatrocientos sesenta Y Siete Mil Seicientos Dos Pesos Mcte (56.467.602) Por Concepto De Reparación Plena De Perjuicios. Tercero: No Conceder El Recurso De Apelación Interpuesto Contra El Mandamiento De Pago. Cuarto: Tener Como Apoderado (A) De Alexis Federico Navarrónñez A Alberto Barrios Lozano Identificado Con Cedula De Ciudadanía N 8.663.642 Y Tp 76.503. Quinto: No Acceder A La Solicitud De Adición Del Mandamiento De Pago. Sexto: Decretar El Embargo De Los

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



				Dineros A Nombre De Construcciones E Inversiones Beta Sas Sigla Consinbe Sas Nit No. 890.108.611-3 En: Bancolombia, Davivienda, Banco Av Villas, Banco De Bogotá, Banco De Occidente, Banco Bbva, Banco Caja Social, Banco Itau, Banco Agrario, Banco Pichincha, Banco Popular, Bancoomeva, Banco Citibank, Banco Colpatria, Banco Falabella, Banco Gnb Sudameris. Límitesela Medida En La Suma De 150.000.000 (Ciento Cincuenta Millones De Pesos M Cte).
08001310500520230022800	Ordinario	Alfonso Avila Alvarado	Construcorp S.A	01/12/2023 Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Ordinaria Laboral
Deprimera Instancia,
Promovida Por Alfonso
Avila Alvarado Contra
Construcorp S.A.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contarán
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
A La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado ,Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegar Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder.
Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El
Sistemaoral, Regulado Por

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



				Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Tener Como Apoderado (A) De La Parte Demandante Al Profesional Del Derecho Dr. Isaac Mendoza Ripoll, Identificado Con Cc No. 1.085.101.148 De Barranquilla Y Tp No. 406.351 Del C.S.J.
08001310500520110051400	Ordinario	Cesar Alfonso Lopez Barraza	Administradora Colpensiones	01/12/2023 Auto Decide - Primero: Revocar Los Numerales 2, 3, 5 Y 6 Del Auto De Fecha 22 De Septiembre De

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



2023, Para En Su Lugar Dar Tramite Al Recurso De Reposición Y En Subsidio Apelación Presentado El Día 28 De Julio De 2023 Y A Las Excepciones De Mérito Y Solicitud De Suspensión Del Proceso Presentadas Ambas El 04 De Agosto De 2023. Así Como También, Para Tener Como Apoderado (A) Sustituta De La Ugpp A Carolina Marisol Arrieta Identificada Con Cedula De Ciudadanía 1.045.688.960 Y Tp 276.219Segundo: Revocar El Mandamiento De Pago De Fecha 25 De Julio De 2023Y Abstenerse De Iniciar Tramite De Cumplimiento De Sentencia Contra La Ugpp.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Tercero: Ordenar A Sandra Milena Ariza Duarte (Apoderada Sustituta), Gladys Maria Duarte Chinchilla (Apoderada Principal) Y Cesar Alfonso Lopez Barraza Devolver A Colpensiones Debidamente Indexados Los Depósitos Judiciales N 416010002200199 Y N416010002259019.
Cuarto: Notificar Personalmente La Presente Providencia Acolpensiones, Sandra Milena Ariza Duarte, Gladys Mariaduarte Chinchilla Y Cesar Alfonso Lopez Barraza.
Quinto: No Dar Tramite A Las Excepciones De Mérito Y Solicitud De Suspensión

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



					Del Proceso Presentados Por La Ugpp. Sexto: Archivar El Presente Expediente.
08001310500520110051400	Ordinario	Cesar Alfonso Lopez Barraza	Administradora Colpensiones	01/12/2023	Auto Decide - Primero: Tener Como Honorarios A Favor Del Abogado Edgardo Josevasquez Vergara La Suma De Nueve Millones Doscientosochenta Y Siete Mil Trescientos Sesenta Pesos Mcte (9.287.360), La Cual Debe Ser Cancelada Por Parte De Cesar Lopezbarraza, Conforme A Lo Manifestado En Esta Providencia. Segundo: Indexar Los Honorarios Al Momento De Pago.
08001310500520230031800	Ordinario	Luis Carlos Rivera Bustamante	Colpensiones - Administradora	01/12/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Colombiana De
Pensiones, Y Otros
Demandados..

Presente Demanda
Ordinaria Laboral
Deprimera Instancia,
Promovida Por Luis Carlos
Riverabustamante Contra
La Administradora
Colombiana Depensiones
Colpensiones Y
Administradora De Fondos
Depensiones Y Cesantia
Proteccion S.A.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A La
Demandada, Por El término
De Diez (10) Días Hábiles,
Que Se Contarán Una Vez
Transcurridosdos (2) Días
Hábiles Siguietes A La
Comunicación Del
Presente Auto, Através De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Quesuministre El

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, Laprovidencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Conteste Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerza Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Demandada Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistemaoral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cptss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Demandada, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cptss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cptss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Téngase, Como Apoderado De La Parte Demandante Al Dr. Armando Mario Rojas Chavez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 72.247.764 Y T.P. 130.338

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



					Del C.S.J.Séptimo: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley1149 De 2011.
08001310500520230018100	Ordinario	Marlene Ospino De Consuegra	La Administradora Colombia De Pensiones Colpensiones Eice	01/12/2023	Auto Decide - Primero: Vincular Al Proceso En Calidad De Litisconsorte Necesario A La Señora A Karen Monserrat Ruiz Alfaro En Nombre Propio Y En Calidad De Representante Legal De Su Menor Hijo Carlos Consuegraruiz, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído. Segundo: Notifíquese A La Integrada

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



A La Litis Karen
Monserratuiz Alfaro,
Conforme Lo Establece Art.
8 De La Ley 2213 Del
2.022. Tercero: Córrase
Traslado De La Demanda
A La Integrada A La Litis,
Por El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Que Se
Contarán Una Vez
Transcurridos Dos (2) Días
Hábiles Siguiendo A La
Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Cuarto: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, La
Demandada Deberá
Allegar Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder.
Quinto: Suspender El
Proceso Hasta Tanto Se
Agote El Trámite De
Notificación De Quien Fue
Vinculada Como
Litisconsorte Necesaria

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



					Dentro Del Presente Proceso, Tal Como Lo Dispone El Art. 61 Del Cgp
08001310500520230031500	Ordinario	Orlando Fajardo Batalla	Regina Isabel Arevalo Rolon	01/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane La Falencia Antes Señalada, So Pena De Rechazar La Demanda.
08001310500520230027100	Ordinario	Ricardo Antonio Leon Pacheco	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y	01/12/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia Promovida Por Ricardo

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Cesantias Porvenir Sa

Antonio Leon Pacheco
Contra Porvenir S.A. Y
Colpensiones. Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contarán
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguietes
A La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegarlos Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentren En Su Poder.
Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Ley 1149 De2007.Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Persona La Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 De La Ley
2213 Del
2022,Advirtiéndose Que De
No Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es,
Enviando La Respectiva

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencianacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011. Séptimo: Tener Como Apoderado (A) De La Parte Demandante Acristobal Colon Marin, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 1.042.423.725

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



					De Soledad Y Tp 262.432 Del C.S.J.
08001310500520230027800	Ordinario	Romario Triana Mercado	Riesgo Cardiovascular Y Obstetrico Irc S.A.S. I.P.S	01/12/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Promovida Por Romario Triana Mercado Contra Riesgo Cardiovascular Y Obstetrico Irc S.A.S. I.P.S.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A La Demandada, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguietes A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Demandada Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistemaoral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Demandada, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213De 2022, Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es,
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite
De Notificación. Sexto:
Tener Como Apoderado (A)
De La Parte Demandante A
Oscarorlando Ibarra
Santos, Identificado (A)
Con La Cédula De
Ciudadanía 1074009284 Y

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



08001310500520230031400	Ordinario	Yesenia Valle Tovar	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	01/12/2023	Tp 384.279 Del C.S.J. Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane La Falencia Antes Señalada, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Tener Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A La Dra. Enith Estela Matos Ayala, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No.32.665.883 Y Tarjeta Profesional No. 98.488 Del C.S. De La J.
-------------------------	-----------	---------------------	--	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 115 De Lunes, 4 De Diciembre De 2023



Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

d9090511-f3d4-4283-86c3-92ed2c148600